



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/29843

DECRETO

Extracto: Programa jóvenes cualificados.

DECRETO.-

VISTO que el objeto de la presente convocatoria es facilitar la incorporación de 25 jóvenes con titulación (Certificado de Profesionalidad, Formación Profesional, Grado Medio, Grado Superior o Titulado Universitario) a empresas o entidades sin ánimo de lucro en las que serán contratados mediante una relación laboral de contrato en prácticas, con jornada laboral completa.

VISTA la publicación de la lista definitiva de empresas admitidas y excluidas en relación a dicho programa.

CONSIDERANDO que, según las bases, el Ayuntamiento de Manzanares publicará en el Portal de Empleo de la Web Municipal el Decreto que contenga el plazo de presentación de instancias y el modelo de solicitud.

RESUELVO:

PRIMERO.- Publicar los perfiles profesionales solicitados por las entidades beneficiarias.

- 1ª EMPRESA - Grado universitario de ingeniería industrial o equivalente
- Formación profesional de grado medio o superior de edificación y obra civil, delineante o equivalente
- 2ª EMPRESA - Formación profesional de grado medio o superior de mecánica o mecanizado o equivalente
- Formación profesional de grado superior de electricidad o electrónica o equivalente
- 3ª EMPRESA - Grado universitario de veterinaria o equivalente
- Formación profesional de grado medio o superior de ayudante técnico o ayudante clínico veterinario o equivalente
- 4ª EMPRESA - Formación profesional de grado medio o superior de electromecánica de vehículos automóviles o equivalente
- 5ª EMPRESA - Formación profesional de grado medio de cocina y gastronomía o equivalente

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/29843

DECRETO

- Formación profesional de grado superior de dirección de cocina o equivalente
- 6º EMPRESA - Grado universitario de administración y dirección de empresas o equivalente
- Formación profesional de grado medio o superior de administración y finanzas o equivalente
- Grado universitario de enología o equivalente
- Formación profesional de grado medio o superior de enología o equivalente
- Grado universitario de viticultura o equivalente
- Formación profesional de grado medio o superior de montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción del calor o equivalente
- 7º EMPRESA - Formación profesional de grado superior de técnico en educación y control ambiental o equivalente
- Formación profesional de grado medio o superior de actividades físicas y deportivas o equivalente
- 8ª EMPRESA - Formación profesional de grado medio o superior de edificación y obra civil, delineante o equivalente
- Grado universitario de arquitectura técnica o superior o equivalente
- Grado universitario de ingeniería civil o equivalente
- 9ª EMPRESA - Formación profesional de grado medio o superior de administración y finanzas o equivalente
- 10ª EMPRESA - Certificado de profesionalidad de organización y gestión de almacén o equivalente
- Formación profesional de grado medio o superior de mecanizado o equivalente
- 11ª EMPRESA - Certificado de profesionalidad de la familia de comercio y marketing o equivalente
- Formación profesional de grado medio o superior de comercio y marketing o equivalente
- Grado universitario de marketing o equivalente
- 12ª EMPRESA - Grado universitario de química o equivalente
- Formación profesional de grado medio o superior de técnico en laboratorio o equivalente
- Formación profesional de grado medio o superior de electromecánica o equivalente
- 13ª EMPRESA - Formación profesional de grado medio o superior de comercio y marketing o equivalente
- Grado universitario de marketing o equivalente
- 14ª EMPRESA - Formación profesional de grado medio o superior de administración y finanzas o equivalente

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/29843

DECRETO

- Formación profesional de grado medio o superior de desarrollo de aplicaciones web o equivalente
- 15ª EMPRESA - Formación profesional de grado medio o superior de automoción o equivalente
- Formación profesional de grado medio o superior de electromecánica o equivalente
- 16ª EMPRESA - Formación profesional de grado superior de electromecánica o equivalente
- 17ª EMPRESA - Formación profesional de grado medio o superior de soldadura o equivalente
- Formación profesional de grado medio o superior de mecanizado o equivalente
- 18ª EMPRESA - Formación profesional de grado medio o superior de informática o equivalente
- Grado universitario de ingeniería informática o equivalente
- Grado universitario de ingeniería civil o equivalente

SEGUNDO.- Que, para ser admitidos/as, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España y con permiso de trabajo vigente
- b) Estar en posesión de título universitario, o de formación profesional de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio profesional.
- c) No exceder la edad de 35 años.
- d) Encontrarse en situación de desempleo y estar inscrito como demandante de empleo, no ocupado, en la Oficina de Empleo, tanto en el momento de la presentación de instancias, de la selección y de la contratación.
- e) Encontrarse inscrito en el Servicio de Orientación e Intermediación Laboral del Ayuntamiento de Manzanares en el momento de la presentación de la instancia.
- f) Los beneficiarios no podrán contar con experiencia laboral en la formación académica en cuestión.

Los citados requisitos deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Sólo se admitirán los perfiles profesionales solicitados por las entidades beneficiarias.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/29843

DECRETO

TERCERO.- Que el plazo de presentación de instancias de los aspirantes a contratar comienza el día hábil siguiente a la publicación del presente Decreto, y **finaliza el día 8 de octubre** a las 14:00 horas.

CUARTO.- Que las solicitudes deberán presentarse en horario **de 9:00 a 14:00 horas** en el Servicio Municipal de Orientación e Intermediación Laboral (SOIL), situado en la C/Unión nº3 de Manzanares.

QUINTO.- Que los aspirantes a contratación deberán presentar su solicitud mediante el Anexo I-B (contenido en las bases de la convocatoria), junto al currículum vitae, fotocopia del DNI, titulación académica, títulos y/o diplomas justificativos de la formación y certificado de vida laboral, de acuerdo a las necesidades de las entidades participantes.

SEXTO.- Publicar el presente Decreto en la Sede Electrónica y en la Web institucional del Ayuntamiento para el conocimiento de la ciudadanía.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 4